



**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

*Resolución Directoral No. 010 - 2012 - ENSABAP*

Lima, 19 ENE. 2012

**VISTOS:** Informe N° 013-2012-DAL-ENSABAP del 19 de enero de 2012; Memorando N° 024-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 19 de enero de 2012; Informe N° 006-2012-DOA-ENSABAP del 19 de enero de 2012; Memorando N° 068-2012-DP-ENSABAP del 19 de enero de 2012; Informe N° 12-2012-SUB.DL-ENSABAP del 18 de enero de 2012; Resolución Directoral N° 250-2011-ENSABAP del 29 de diciembre de 2011; Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED de fecha 29.12.2011 aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – P.I.A. 2012 del Pliego del Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, que constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 250-2011-ENSABAP, de fecha 29.12.2011 nuestra Institución dispone la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura del 2012 asignado a la ENSABAP para el presente Ejercicio Presupuestal;

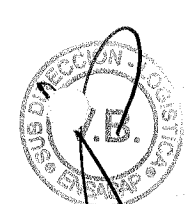
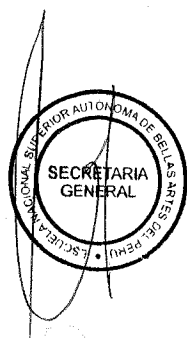
Que, a través del Informe N° 12-2012-SUB.DL-ENSABAP la Sub Dirección de Logística señala que ha concluido con la consolidación de los requerimientos de las diversas dependencias usuarias de la institución, por lo cual remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones 2012 a la Dirección Administrativa para las acciones correspondientes;

Que, por medio del Memorando N° 068-2012-DP-ENSABAP la Dirección de Planificación otorga la certificación presupuestal correspondiente para la realización de los procesos señalados en el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2012;

Que, asimismo, la Dirección de Asesoría Legal mediante Informe N° 013-2012-DAL/ENSABAP ha considerado que es legalmente procedente aprobar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones 2012, al cumplir los requisitos considerados en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias y conexas;

De conformidad con las normas acotadas; el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**SE RESUELVE:**

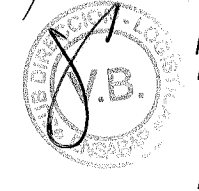
**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, para el Ejercicio Presupuestal 2012, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), documento que como anexo, es parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Dirección Administrativa disponga la publicación de la presente Resolución y del PAC 2012 aprobado, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, y cautele que se ponga a disposición de los interesados, en la Sub Dirección de Logística, para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de producción.

**Artículo Tercero.- DISPONER** asimismo, que la Dirección Administrativa disponga la publicación de la presente Resolución y del PAC 2012 aprobado en el portal institucional de la Entidad.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a la Sub Dirección de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú